

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17797** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 492/2012, con NIF 4109142M20110003220, por auto de 16.04.2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gaetec PMA, S.A., con domicilio en c/ Historiador Juan Manzano, n.º 2. Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha sido BDO con despacho profesional en Sevilla, en Avda. Luis de Morales, 32, Edif. Fórum, 2ª planta, mod. 6, 41018 Sevilla. Correo electrónico [mariaisabel.ruiz@bdo.es](mailto:mariaisabel.ruiz@bdo.es). Tfno.: 954 98 82 82, fax 954 53 88 46.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Sevilla, 8 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120036807-1